



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de enero dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 35
RADICADO	05 001 31 10 012 2019 0088000
PROCESO	Verbal Sumario
DECISIÓN	Ordena notificar

Teniendo en cuenta lo indicado por la parte demandante en memorial del 29 de enero de 2024 y en aras de salvaguardar el debido proceso como pilar fundamental en toda decisión judicial, por la secretaria remítase la notificación personal al señor **JEISON FERNANDO ARIAS ARANGO**, quien se encuentra privado de la libertad en **el patio 16 del centro penitenciario y carcelario Bellavista de la ciudad de Medellín**.

Para efectivizar lo anterior, envíese las diligencias de notificación personal a la dependencia jurídica del establecimiento penitenciario referenciado anteriormente.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.015 fijados hoy
31 de enero de **2024** a las 8:00 a.m.

PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2da2c601e1c4321e59cc804b81ede96f2fd23f17922f5165518f891b334737**

Documento generado en 30/01/2024 10:34:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>